

18 Abril 2016

RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 14 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....1491

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodriguez Sandoval

DECRETO

OTORGUESE. A ASOCIACION DE PALIN INCHE NEWEN MAPU, RUT. 65.103.854-5, la suma de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), por concepto de aporte en arriendo de buses para selección de jugadores, a participar al encuentro de juegos populares en el marco de la celebración del 48° Festival Regional del Folclore Campesino.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RS/RVM/CS

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO